I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000088

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 28 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/349/2013; el Ord. N°400/015/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/840/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°1303/2012/SPS de 2012, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago; los Decretos Exentos N°202/1723/12 y N°202/2355/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución Exenta N°1303/2012/SPS, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago, se aprobó el "Proyecto de Intervención Comunal" del Proyecto a ejecutarse en esta comuna en el marco del **Programa Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012**, aprobado por Decreto Exento N°202/1723/2012 y modificado por Decreto Exento N°202/2355/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"Proyecto de Intervención Comunal"** del Proyecto a ejecutarse en esta comuna en el marco del **Programa Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012**, aprobado por Decreto Exento N°202/1723/2012 y modificado por Decreto Exento N°202/2355/2012, en virtud de la Resolución Exenta N°1303/2012/SPS de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

2. Acéptase la transferencia de $6.349.500.- (seis millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), correspondiente a la segunda cuota del total comprometido en el convenio antes identificado.

3. Apruébase la redistribución presupuestaria del proyecto antes identificado ingresada en el SIGEC con fecha 11/12/2012, cuya petición fue formalizada mediante Ord. N°500/820 de 04/12/12 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quedando la distribución presupuestaria como sigue:

Ítem	Distribución Anterior	Distribución Presupuestaria
1. Gastos Directos Usuarios		
1.2. Servicios Recursos Humanos		
1.2.1.Recursos Humanos		
1.2.1.4. Maestros y Jornales	2.870.000	2.345.000

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000088

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

1.2.1.9. Servicios Especializados	5.000.000	4.999.995
1.2.1.10. Expositor Talleres	250.000	550.000
1.2.2. Servicios		
1.2.2.8. Colaciones para usuarios	150.000	**200.000**
1.3. Activos		
1.3.1. Activos		
1.3.1.6. Equipamiento para la vivienda	3.606.000	9.046.546
1.3.1.10 Materiales de Construcción	4.949.000	4.463.017
1.4. Gastos de Soporte		
1.4.1. Habilitación		
1.4.1.7. Arriendo de Maquinarias y/o Herramientas	100.000	1.353.942
1.4.1.8. Compra de Maquinarias y/o Herramientas	149.996	50.000
1.4.2. Otros Gastos de Soporte		
1.4.2.5. Movilización Equipo de Trabajo	1.925.000	1.650.000
2. Gastos Internos		
2.1. Gastos Directos		
2.2.1. Recursos Humanos Soporte		
2.1.1.4. Apoyo Administrativo	1.965.000	1.890.000
2.1.2. Material Fungible		
2.1.2.1. Material de Oficina	100.000	126.500
2.1.3. Otros de Administración		
2.1.3.1. Comunicación y Difusión	100.000	100.000

4. Los ingresos y gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.15. "Administración de Fondos – Habitabilidad Chile Solidario" y 114.05.15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000088

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Subsecretaría de Servicios Sociales
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Encargado Comunal de Proyecto
Página web